

# MEMORIA DE NACIONES

## Guía de transición democrática

[ La experiencia chilena ]

# ÍNDICE

<b>TRANSFORMACIÓN DEL SISTEMA POLÍTICO . . . . .</b>	<b>3</b>
<b>DESMANTELAMIENTO DEL APARATO DE SEGURIDAD ESTATAL . . . . .</b>	<b>8</b>
<b>ARCHIVOS DEL RÉGIMEN . . . . .</b>	<b>16</b>
<b>DEPURACIÓN . . . . .</b>	<b>25</b>
<b>INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO DE LOS DELITOS DEL RÉGIMEN . . . . .</b>	<b>29</b>
<b>REHABILITACIÓN DE VÍCTIMAS . . . . .</b>	<b>33</b>
<b>EDUCACIÓN Y PRESERVACIÓN DE SITIOS DE MEMORIA . . . . .</b>	<b>40</b>
<b>CRONOGRAMA DE LOS PRINCIPALES SUCESOS . . . . .</b>	<b>48</b>
<b>FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES . . . . .</b>	<b>51</b>

## AUTORES

### **CATH COLLINS**

Catedrática de Justicia Transicional en el Instituto de Justicia Transicional de la Universidad de Ulster desde marzo de 2013. Anteriormente, fue profesora asociada de Política en la Universidad Diego Portales de Chile, donde fundó y aún dirige el Observatorio de Justicia Transicional. Actualmente, participa en tareas de investigación e intercambio entre Irlanda del Norte y Latinoamérica en relación con la búsqueda de víctimas de desaparición. Es profesora y supervisora de política latinoamericana, justicia penal internacional, derechos humanos y justicia transicional en Irlanda del Norte y Chile.

### **MIREYA DÁVILA**

Profesora de Historia en la Universidad de Chile.

### **CLAUDIO FUENTES S.**

Profesor en la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Diego Portales, de Santiago, Chile. Es investigador asociado del Centro de Estudios Interculturales e Indígenas y coordina el Laboratorio Constitucional en la Universidad Diego Portales. Es autor de *La erosión de la democracia* (Catalonia, 2019), *¿Cuándo se jodió Chile?* (Catalonia 2016) y *El pacto* (Universidad Diego Portales, 2013), entre otras obras. Además es Luksic Fellow de la Universidad de Harvard (2011).

### **BORIS HAU**

Abogado e investigador asociado sénior en el Observatorio de Justicia Transicional de la Universidad Diego Portales de Chile,

donde se especializa en asuntos de memoria y políticas públicas sobre derechos humanos. Anteriormente, trabajó como investigador y recogiendo testimonios para ambas iteraciones de la segunda Comisión de Verdad de Chile (la Comisión Valech), que documentó casos de prisión y tortura política del periodo de la dictadura. Actualmente, imparte diversos cursos relacionados con los derechos humanos en la Universidad Alberto Hurtado de Chile.

### **MARÍA LUISA ORTIZ**

Jefa del departamento de Colecciones e Investigación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Chile (MMDH), desde enero de 2010. De 1985 a 2001 trabajó en la Corporación de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo (CODEPU), en sus programas de Salud Mental e Investigación y Documentación. De 2002 a 2006 trabajó como documentalista en el programa de Derechos Humanos del Ministerio del Interior. De 2006 a 2009 fue asesora de Derechos Humanos, Archivos e Información en la Comisión Presidencial para las Políticas de Derechos Humanos del gobierno de Michelle Bachelet. En 2008 se incorporó al equipo del proyecto Museo de la Memoria como responsable de la formación de sus colecciones.

### **DANIELA FUENTEALBA**

Socióloga en la Universidad de Arte y Ciencias Sociales de Chile (ARCIS). Ha trabajado en memoria y derechos humanos desde 2004 hasta la actualidad. Forma parte de la organización Ciudad Elefante y ha trabajado profesionalmente más de 10 años como investigadora archivista en el departamento de Colecciones e Investigación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Entre sus actuales proyectos se encuentra la dirección del programa de investigación Archivos de la Memoria, dedicado a rescatar la historia de la defensa de los derechos humanos durante la dictadura en las diferentes regiones de Chile, cuyos resultados se publican cada año y están disponibles en la página web del museo.

### **OMAR SAGREDO MAZUELA**

Profesor en la Escuela de Ciencia Política de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano. Anteriormente, fue profesor de Derechos humanos, Derecho humanitario y Transiciones democráticas en la Academia de Humanismo Cristiano, la Universidad de Santiago y la Universidad Alberto Hurtado. Actualmente, trabaja en el sitio de memoria Parque por la Paz Villa Grimaldi.

### **RODOLFO IBARRA**

Trabajador social e investigador. Entre 2010 y 2011 trabajó en la Comisión Asesora Presidencial para la Calificación de Detenidos Desaparecidos, Ejecutados Políticos y Víctimas de Prisión, Política y Tortura. En 2011 se unió al departamento de Colecciones e Investigación del Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Durante 2015 y 2016, como parte de la organización Colectivo Piso Piloto, fue investigador del proyecto memorial del Cuartel Lautaro, uno de los centros de exterminio de la dictadura, situado en la comuna de La Reina, Santiago.

CEVRO desea expresar su gratitud al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos de Santiago de Chile por su apoyo en la elaboración del estudio del caso chileno.

Este caso de estudio forma parte de la publicación «Memoria de Naciones: Guía de Transición Democrática» (ISBN 978-80-86816-40-1). Esta publicación se puede descargar en [www.cevro.cz/guide](http://www.cevro.cz/guide).

# EDUCACIÓN Y PRESERVACIÓN DE SITIOS DE MEMORIA

OMAR SAGREDO MAZUELA

## INTRODUCCIÓN

En el presente capítulo se analiza el curso general que ha seguido el proceso social y político de preservación de los sitios de conciencia y memoria<sup>1</sup> en Chile en el período comprendido entre 1990 y 2018, con énfasis en tres aspectos: la resignificación de los antiguos centros represivos de la dictadura cívico-militar (1973-1990), el rol y las principales características de la diversidad de lugares de memoria existentes y el desarrollo de propuestas educativas surgidas tanto del Estado como de los sitios de conciencia mismos para la enseñanza del pasado reciente.

Para abordar estos asuntos, nuestro trabajo describe tres áreas. Por una parte, las acciones de la sociedad civil en materia de creación de memoriales y de recuperación y puesta en valor de los ex recintos de detención y tortura, en el marco de las demandas por verdad, justicia y reparación. Por otra parte, las disposiciones político-institucionales desplegadas por el Estado de Chile para abordar la protección de la memoria material de la represión dictatorial. Finalmente se presentan, de acuerdo a la experiencia chilena, algunas lecciones y recomendaciones en el campo de la patrimonialización de la memoria, destacando las principales fortalezas y amenazas que existen en Chile respecto del futuro de los diversos sitios y sus propuestas pedagógicas.

## ANTECEDENTES HISTÓRICOS

Durante la dictadura cívico-militar, el Estado de Chile desplegó una política represiva masiva y transversal con la que buscaba disciplinar ideológicamente a la sociedad en su conjunto, articulando la aplicación de la represión con la introducción de su proyecto político.<sup>2</sup> Para cumplir con dicho objetivo, el aparato estatal se apoyó en la implementación de organismos de seguridad especializados en persecución política y tortura: la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) y la Central Nacional de Informaciones (CNI).

En el año 2004, el Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura abordó la existencia de centros de secuestro, tortura y exterminio,<sup>3</sup> determinando que durante los años de Gobierno autoritario se ejerció una política sistemática de tortura de opositores e identificando la existencia de 1.132 recintos (oficiales y clandestinos) donde se realizaban estas prácticas criminales. El destino de estos lugares, durante la dictadura y una vez finalizada esta, ha sido diverso. Desde el inicio de la transición a la democracia, la recuperación y apertura pública de estos recintos como lugares de conciencia y memoria ha sido uno de los principales objetivos del movimiento de derechos humanos en Chile.

## CONTEXTO TRANSICIONAL Y SITIOS DE MEMORIA

Durante la dictadura, y especialmente hacia sus últimos años de Gobierno, las autoridades *de facto* destruyeron o encubrieron

los recintos utilizados con fines de secuestro, tortura y asesinato mediante diversos mecanismos: demolición intencionada, alteración de direcciones o de funciones públicas de los inmuebles, impedimento del acceso mediante barreras geográficas (en sitios ubicados en islas en el sur del país), inadvertencia de su existencia debido, principalmente, a la ausencia de prisioneros sobrevivientes, pertenencia de recintos a agentes del Estado, mayoritariamente militares, que se han opuesto a facilitar su acceso y traspaso de la propiedad a actores civiles que, de manera directa o indirecta, impiden las acciones públicas sobre el sitio, además de la superposición de actividades que intentan anular la identidad de los recintos.<sup>4</sup>

Una vez iniciada la transición a la democracia, la recuperación de los ex recintos represivos no fue parte de las medidas propuestas por el Gobierno del presidente Patricio Aylwin (1990-1994). La inauguración del único memorial oficialmente construido en aquel período (el Monumento a los Detenidos Desaparecidos y Ejecutados Políticos del Cementerio General de Santiago) no contó con presencia oficial gubernamental. Durante la presidencia de Eduardo Frei Ruiz-Tagle (1994-2000), por primera vez se declaró como monumento nacional un sitio histórico relativo a las violaciones de los derechos humanos: Hornos de Lonquén.<sup>5</sup> Sin embargo, esta acción no respondió a una política

1 En términos conceptuales, por «lugares de memoria» se entiende «cualquier entidad significativa, ya sea de naturaleza material o no material, que por fuerza de la voluntad humana o la obra del tiempo se ha convertido en un elemento simbólico del patrimonio conmemorativo de cualquier comunidad». Pierre Nora, *Les lieux de mémoire*, París: Gallimard, 1997, 17. En cuanto a «sitio de memoria», es un concepto que describe «espacios físicos donde se cometieron graves violaciones a los derechos humanos, o donde se resistieron o enfrentaron estas violaciones, o que por algún motivo las víctimas, sus familias o las comunidades los asocian con esos acontecimientos, y que son utilizados para recuperar, repensar y transmitir procesos traumáticos, y/o para homenajear y reparar a las víctimas». Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), Buenos Aires: Ediciones IPPDH, 2012, 12. Por último, la definición de «sitios de conciencia» describe a «aquellos en los que se realiza la reinterpretación de la historia mediante la relación con los espacios y materialidades; las audiencias se comprometen en programas que fomentan el diálogo sobre temas sociales apremiantes; se brindan oportunidades para la participación colectiva en temas que se plantean en el sitio y; se promueven los valores democráticos y humanitarios como objetivo fundamental». Interpretation of Sites of Memory, Coalition of Sites of Conscience, online, 2018, 14-15.

2 Para profundizar en las características político-institucionales del régimen de Pinochet, se recomienda revisar los capítulos «Dismantling the state security apparatus» de Claudio Fuentes y «Transformation of the political system» de Mireya Dávila, incluidos en este mismo dossier.

3 Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Santiago: Ministerio del Interior, Gobierno de Chile, 2004, 261.

4 Macarena Silva, Fernanda Rojas, «El manejo urbano-arquitectónico de la memoria urbana traumatizada» en Carolina Aguilera, Carolina Cárcamo, *Ciudad y Memorias. Desarrollo de Sitios de Conciencia en el Chile Actual*, Santiago: Ediciones de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, 2011, 78-84.

5 Antiguo recinto ubicado en las afueras de la ciudad de Santiago en el cual, en 1978, se hallaron restos de detenidos asesinados por la dictadura.

de Estado sobre la recuperación de centros históricos asociados a los vejámenes del pasado reciente, sino que fue una iniciativa del Consejo de Monumentos Nacionales<sup>6</sup> y la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM), acogiendo una demanda de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y de la Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos.<sup>7</sup>

En términos oficiales, el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de 1991 recomendó reivindicar públicamente el buen nombre de las víctimas y recordar lo sucedido, encomendándose al Estado la tarea de efectuar gestos y crear símbolos para otorgar sentido nacional a la reparación.<sup>8</sup> El Informe de la Comisión Nacional de Prisión Política y Tortura, por su parte, propuso la «[d]eclaración de los principales centros de tortura como monumentos nacionales y la creación de memoriales y sitios recordatorios de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y violencia política».<sup>9</sup> Sin embargo, estos planteamientos no se concretaron en normativas o políticas públicas específicas.

En el marco de la segunda línea de acción («Perfeccionar las medidas de reparación social a las víctimas») de la política titulada «No hay mañana sin ayer», en 2003 —durante el Gobierno del presidente Ricardo Lagos (2000-2006)— se logró un acuerdo entre los organismos de derechos humanos de la sociedad civil y el Poder Ejecutivo para impulsar la construcción de memoriales. Sin embargo, desde la sociedad civil se ha criticado esta política, pues no involucró el desarrollo de lugares que puedan proyectarse como sitios de conciencia. Por primera vez desde el fin de la dictadura, el segundo mandato de la presidenta Michelle Bachelet (2014-2018) propuso en su programa de Gobierno un plan de «recuperación de todos los sitios de memoria histórica donde se violaron los derechos humanos, velando por su mantención básica y permanente»,<sup>10</sup> pero no se desarrollaron acciones concretas que materializaran el objetivo.

## LA NECESIDAD DE CONSERVAR LOS SITIOS DE MEMORIA: SOCIEDAD CIVIL Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE PATRIMONIALIZACIÓN

Ante la ausencia de una legislación adecuada a la recuperación de ex centros de detención y la apertura de sitios de memoria, la protección de dichos lugares mediante la normativa existente para monumentos históricos ha sido el principal mecanismo dispuesto por el Estado para resolver las demandas de la sociedad civil. En este sentido, la labor más importante la ha desarrollado el Consejo de Monumentos Nacionales mediante la implementación de la ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales,<sup>11</sup> una normativa promulgada en 1970 que no contempla referencias a sitios históricos asociados a violaciones de los derechos humanos.<sup>12</sup> Los ex recintos represivos que han sido reconocidos como monumentos nacionales, en calidad de monumento histórico a través de esta ley, han seguido un curso de tramitación que comienza por el ingreso de la solicitud al Consejo de Monumentos Nacionales por parte de las organizaciones de la sociedad civil. Luego, la petición es evaluada y, de ser acogida, se emite una resolución que identifica delimitaciones y atributos del lugar. Finalmente, la declaración debe ser ratificada por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Luego de la primera declaratoria emitida (Hornos de Lonquén en 1996) durante el Gobierno del presidente Lagos, en 2002 y 2003, respectivamente, fueron declarados monumentos

nacionales los sitios José Domingo Cañas y Estadio Nacional, dos ex recintos de detención, tortura y exterminio de la dictadura. Ambas declaratorias se originaron en movimientos ciudadanos compuestos, principalmente, por sobrevivientes y familiares, los cuales presionaron al Estado con el objetivo de proteger y garantizar la perdurabilidad de estos sitios.<sup>13</sup> En 2004, fue declarado como monumento nacional el Parque por la Paz Villa Grimaldi, tratándose del primer lugar que recibe este reconocimiento cuando ya era un sitio de memoria abierto a la comunidad.<sup>14</sup>

En línea con estas experiencias, las declaraciones de monumento nacional posteriores han replicado los procedimientos sociales e institucionales antes descritos (es decir, a través de campañas de denuncia por parte de la sociedad civil, ingresando la solicitud de declaratoria al Consejo de Monumentos

6 Institución pública dependiente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio que tiene como objetivo la protección y tuición del patrimonio cultural y natural de carácter monumental. Véase <https://www.monumentos.gob.cl/acerca/quienes-somos>

7 Ángel Cabeza, "Introducción al Patrimonio de los Derechos Humanos en Chile" en Ángel Cabeza y otros, *Patrimonio de la Memoria de los Derechos Humanos en Chile. Sitios de Memoria protegidos como Monumentos Nacionales 1996-2016*, Santiago: Consejo de Monumentos Nacionales, 2016, 15.

8 Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, vol. 1, Tomo 1, Santiago: 1996, 824.

9 Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Santiago: Ministerio del Interior, Gobierno de Chile, 2004, 528.

10 Programa de Gobierno de Michelle Bachelet 2014-2018, 165, [http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/noticias/archivos/programamb\\_1\\_0.pdf](http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/noticias/archivos/programamb_1_0.pdf)

11 De acuerdo a esta legislación, pueden ser reconocidos como monumentos históricos «aquellos bienes muebles e inmuebles como ruinas, construcciones y objetos —entre otros— de propiedad fiscal, municipal o particular, que por su valor histórico o artístico o por su antigüedad deben ser conservados para el conocimiento y disfrute de las generaciones presentes y futuras». Ley 17.288, 3 de noviembre de 2017, <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28892>.

12 Al momento de la elaboración del presente capítulo, se encuentra en discusión parlamentaria un proyecto de ley enviado por el Presidente Sebastián Piñera en mayo de 2019 que busca actualizar esta normativa. El objetivo del proyecto es modernizar la institucionalidad que legisla los monumentos nacionales, actualizar sus categorías y otorgar una protección efectiva al patrimonio cultural en Chile mediante su identificación, conservación, puesta en valor, gestión y promoción. Los sitios de memoria son definidos como «bienes de interés cultural», entendiéndose por ellos: «todos los lugares donde se hubieren cometido graves violaciones a los derechos humanos, o donde se resistieron o enfrentaron esas violaciones, o que por algún motivo las víctimas, sus familiares o la comunidad asocian con esos hechos, declarados tales a fin de otorgar reparación simbólica a las víctimas y a sus familias, estimular el conocimiento y la reflexión sobre lo ocurrido y evitar su repetición; o que permitan impulsar procesos de construcción de memorias vinculadas, como la educación en derechos humanos» (véase [https://www.camara.cl/pley/pley\\_detalle.aspx?prmID=13243&prmBoletin=12712-24](https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=13243&prmBoletin=12712-24)).

13 Cabeza, *op. cit.*, 59-73.

14 Villa Grimaldi, uno de los más importantes centros represivos de la dictadura, fue recuperado por un movimiento ciudadano. En 1994, articulando acciones de denuncia pública y diálogos institucionales con representantes del Congreso y del Municipio de Peñalolén, se logró que el Estado expropiara el sitio y lo cediera en figura de comodato a una asociación civil compuesta, principalmente, por sobrevivientes del sitio mismo. Luego de un proceso de resignificación simbólica, en 1997 el lugar fue inaugurado con el título de Parque por la Paz Villa Grimaldi. Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, *20 Años Sitio de Memoria. Villa Grimaldi Parque por la Paz*, Santiago: Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, Consejo de la Cultura y las Artes, 2017, 69-75.

Nacionales y dotando de nuevos significados a los recintos). Así, se han conformado a nivel nacional más de 30 organizaciones de la sociedad civil con el objetivo de recuperar determinados recintos o de instalar memoriales. Estas agrupaciones se caracterizan por estar relacionadas: a) con la experiencia represiva (víctimas directas o familiares de víctimas), b) con algún lugar emblemático de la represión (sobrevivientes y vecinos de dicho recinto), c) con la militancia política (militantes que buscan poner en valor la memoria de compañeros de partido que fueron víctimas) y d) con la promoción de los derechos humanos (ampliando el trabajo de la memoria a asuntos de mayor generalidad, como la justicia y la verdad).<sup>15</sup>

Hasta el año 2014, se observó claramente la disposición estatal reactiva respecto de la protección de los sitios, lográndose bajo este esquema la declaración de doce monumentos. Estos lugares corresponden a recintos ligados a la represión ejercida en el período inmediatamente posterior al golpe de Estado y durante el funcionamiento de la DINA. De los doce sitios mencionados, diez están ubicados en la ciudad de Santiago. En el período comprendido entre 2015 y 2018, la situación ha mostrado algunos cambios. El Consejo de Monumentos Nacionales ha implementado una metodología participativa mediante la cual ha trabajado con familiares, agrupaciones y organismos estatales con el objetivo de generar un esquema representativo a nivel nacional de los diversos períodos represivos.<sup>16</sup> Bajo ese criterio se han declarado veintisiete monumentos históricos relativos a las violaciones de los derechos humanos, de los cuales catorce están ubicados en Santiago y trece en otras regiones y zonas rurales del país. Se ha avanzado también en reconocer como monumentos nacionales a archivos y recintos que aún son utilizados por las Fuerzas Armadas.

Además del Consejo de Monumentos Nacionales, dos organismos públicos han aportado al desarrollo de los sitios de memoria. En primer lugar, el Programa de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos,<sup>17</sup> el cual —especialmente a través del Área Proyectos, Memoriales y Gestión Institucional— ha generado instancias de financiamiento para la elaboración de memoriales, archivos testimoniales, investigaciones y otras iniciativas a las que los sitios de memoria deben acceder por medio de concursos públicos. En segundo lugar, la Unidad de Cultura, Memoria y Derechos Humanos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio ha desarrollado oportunidades de extensión y formación para los trabajadores y representantes de los sitios, principalmente en materia de gestión cultural, destacando por generar instancias de diálogo directo con las organizaciones.

De los treinta y nueve lugares declarados como monumentos nacionales, solo diecisiete han sido recuperados como sitios de memoria luego de que el Ministerio de Bienes Nacionales, mediante expropiaciones, permutas o compras, adquiriese las propiedades para luego entregarlas en formato de concesión o comodato a las organizaciones de la sociedad civil que se han movilizado para su rescate. De estos últimos, solo trece se encuentran abiertos al público, con desarrollo de actividades conmemorativas y pedagógicas, además de otras iniciativas como publicaciones, archivos y soportes museográficos. La gestión de estos sitios de memoria es efectuada por organizaciones de derecho privado sin fines de lucro, las cuales pueden acceder a financiamiento a través de dos formatos: convenios de colaboración (firmados con la ex DIBAM, actualmente, Servicio Nacional del Patrimonio del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio)<sup>18</sup> y fondos concursables (particularmente,

a través de recursos concursados ante el Programa de Derechos Humanos y del Fondo del Patrimonio del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio). Las organizaciones que no poseen la propiedad de los sitios a los que apelan, además de no poder acceder a ellos, no cuentan con contratos de concesión que les permitan obtener recursos.

En 2018, durante el segundo Gobierno de la presidenta Bachelet, se diseñó y promulgó, bajo la ley N° 20.885, el Plan Nacional de Derechos Humanos dentro del cual, respecto del resguardo de la memoria, se planteó la siguiente meta: «Preservar la memoria histórica en materia de violaciones masivas y sistemáticas a los derechos humanos, velando por el resguardo del patrimonio histórico en esta materia, y por la articulación de las instituciones públicas dedicadas al rescate, conservación y difusión de dicho patrimonio».<sup>19</sup> En el marco de este objetivo, a la fecha se han puesto en marcha cinco acciones relativas al fortalecimiento de las «Rutas de la Memoria»,<sup>20</sup> la publicación de textos sobre los sitios declarados como monumento nacional, la protección patrimonial y el financiamiento de nuevos lugares y el traspaso de algunos inmuebles asociados a las violaciones de los derechos humanos que son propiedad del Ejército al Ministerio de Bienes Nacionales. Por otra parte, otras cinco acciones comprometidas aún no han sido ejecutadas, siendo la de mayor relevancia un proyecto de ley que identifique, garantice la conservación y defina la administración de los sitios de memoria.

## TIPOS DE SITIOS DE MEMORIA Y REDES NACIONALES E INTERNACIONALES

Gracias a las conceptualizaciones propuestas por el Consejo de Monumentos Nacionales, la patrimonialización de los sitios de memoria en Chile se ha generado a partir de la noción de «patrimonio de los derechos humanos», entendiendo a tales lugares como «patrimonio cultural que corresponde a sitios arqueológicos y sistémicos o contemporáneos, a los bienes muebles e inmuebles que son testimonio material y simbólico de diversos procesos vinculados a los derechos humanos, civiles y políticos desde el punto de vista de su vulneración, defensa y promoción

15 Evelyn Hevia, “Las organizaciones, los lugares y sus usos” en Isabel Piper, Evelyn Hevia, *Espacio y recuerdo*, Santiago: Ocho Libros, 2012, 32.

16 Informe anual sobre Derechos Humanos en Chile 2018, Centro de Derechos Humanos, Santiago: Universidad Diego Portales, 2018, 100.

17 El Programa de Derechos Humanos es un organismo oficial creado para continuar con las labores de la Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación y que presta asistencia legal y social a los familiares de detenidos desaparecidos y de ejecutados políticos que han sido calificados como víctimas de violación de los derechos humanos impulsando, difundiendo y apoyando acciones de reparación simbólica de orden cultural y educativo. Véase: <http://pdh.minjusticia.gob.cl/verdad-y-justicia/>

18 Este financiamiento se discute anualmente en el Congreso Nacional. Entre 2010 y 2017, estos recursos fueron otorgados a los sitios mediante la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos (DIBAM). Luego de la creación del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, la administración de los fondos se asignó al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, organismo sucesor de la DIBAM.

19 Plan Nacional de Derechos Humanos, <https://planderechoshumanos.gob.cl/plan-nacional-de-derechos-humanos>

20 Las Rutas Patrimoniales de Memoria son esquemas propuestos por el Ministerio de Bienes Nacionales para conocer y recorrer diversos sitios de memoria de la ciudad de Santiago. *Ruta de la Memoria. Santiago 1973-1989*, Ministerio de Bienes Nacionales, Santiago: Gobierno de Chile, s/f., 16.

en términos generales».<sup>21</sup> De manera específica, el Consejo de Monumentos Nacionales ha elaborado una tipología de los sitios de memoria chilenos a partir de la función que estos desempeñaron durante la dictadura. Este esquema está conformado por cinco tipos de dimensiones patrimoniales: a) sitios vinculados a las acciones de inteligencia y contrainteligencia (cuarteles, brigadas y escuelas de inteligencia); b) sitios donde se ejerció represión (centros clandestinos de detención, tortura y ejecución, fosas de inhumación y exhumación, campos de prisioneros, cárceles públicas, regimientos y bases militares, estadios, gimnasios e infraestructura pública); c) sitios donde se resistieron las violaciones de los derechos humanos (sedes sindicales y sociales y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos); d) archivos de memoria de la represión y de derechos humanos; y e) memoriales y marcas (placas informativas y memoriales, esculturas y conjuntos memoriales).<sup>22</sup>

La mayoría de estos lugares comparte la característica de ser «museos de sitio», es decir, espacios concebidos y organizados para proteger un patrimonio cultural, mueble o inmueble, conservado en su lugar de origen.<sup>23</sup> Sin embargo, la definición de «museo» es un asunto complejo, existiendo de parte de algunos sitios de memoria rechazo respecto de la asociación que se hace de este término con los trabajos de memorialización.<sup>24</sup> Si bien algunos sitios han optado por acercarse a la definición de «museos», solo el Parque por la Paz Villa Grimaldi ha desarrollado herramientas museológicas de gestión y organización, siendo el único lugar de memoria en Chile que cuenta con un área de conservación. Esta definición le ha permitido vincularse con redes internacionales a través del Consejo Internacional de Museos (ICOM), siendo parte de este conglomerado global desde el año 2010 y participando, además, de la sede de ICOM-Chile en dos organismos temáticos que cuentan con representación nacional: el Comité de Educación y Acción Cultural (CECA) y el Comité Internacional para Museos en Memoria de Víctimas de Crímenes Públicos (ICMEMO). En este mismo sentido, no todos los lugares de memoria han decidido denominarse «sitio de conciencia». Actualmente, en Chile solo existen seis sitios adscritos a la Coalición Internacional de Sitios de Conciencia.

En términos de organización colectiva, en Chile existe la Red de Sitios de Memoria que agrupa a representantes de lugares —recuperados o no— y que tiene como principales ejes de acción la recuperación de los ex centros de detención y la consecución de garantías de pervivencia de los espacios recuperados mediante un financiamiento estatal estable.<sup>25</sup> A nivel regional, opera la Red de Sitios de Memoria Latinoamericanos y Caribeños (RESLAC), conglomerado en que participan la mayoría de los lugares de memoria chilenos.

## ROL DE LOS SITIOS DE MEMORIA

En general, los sitios de memoria en Chile destacan tres elementos fundamentales en su funcionamiento. Primero, la representación no solo de valores históricos asociados al pasado reciente, sino que, además, la evocación de la causa por una memoria pública de respeto de los derechos humanos en el presente. En lo referido a la materialización del derecho a la verdad, ciertos sitios han concretado campañas públicas por el acceso a los archivos de los antiguos organismos represores (en el marco de la interpelación por la apertura de todas las fuentes de información relativas a las violaciones de los derechos humanos que estén en

manos del Estado),<sup>26</sup> la persecución de todos los represores que no han sido condenados y la demanda por el esclarecimiento definitivo del paradero de los detenidos desaparecidos.<sup>27</sup> Otra acción a destacar en este sentido es desarrollada por algunos colectivos de activistas y sobrevivientes que gestionan o participan en ciertos sitios de memoria, quienes han organizado grupos de «observadores de derechos humanos», con el objetivo de vigilar y denunciar posibles abusos policiales durante el desarrollo de manifestaciones públicas.<sup>28</sup>

Segundo, en materia de reparación simbólica destacan las acciones de conmemoración y el desarrollo de archivos audiovisuales. Todos los sitios chilenos poseen calendarios de rememoración tanto de eventos emblemáticos para su propia historia (por ejemplo, la fecha de su apertura como lugar de memoria o determinados eventos represivos ocurridos mientras operaban como centros de detención) como de conmemoración de algunas víctimas que fueron asesinadas o hechas desaparecer en sus dependencias durante la dictadura. Actualmente, todos los sitios conmemoran con diferentes actividades el día del golpe de Estado y muchos de ellos se han sumado a la celebración del Día del Patrimonio Cultural,<sup>29</sup> del Día Internacional del Detenido Desaparecido y del Día Internacional de los Derechos Humanos. Por otro lado, reconociendo que el sustento principal de los contenidos que se trabajan en los sitios es el testimonio de los sobrevivientes y los familiares de las víctimas, diversos acervos que registran los relatos de estos sujetos han sido elaborados por los equipos de gestión de los lugares de memoria. Estos archivos testimoniales suelen constituirse para recrear la historia de los recintos, identificar prácticas de resistencia y solidaridad de los detenidos y, al estar elaborados sobre enfoques biográficos, abordar el fenómeno de militancia y el activismo social y político de los actores que han luchado por recuperar los sitios. Actualmente, existe un conglomerado que reúne a estas iniciativas: la Red de Historia Oral y Archivos Orales.<sup>30</sup>

21 Documento de Trabajo sobre Patrimonio de los Derechos Humanos. Sitios de memoria, memoriales, archivos y objetos de memoria. Consejo de Monumentos Nacionales, Santiago: Servicio del Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Gobierno de Chile, 2018, 28.

22 *Ibid.*, 44-45.

23 La definición completa de «museo de sitio» propuesta por el Consejo Internacional de Museos es «museo concebido y organizado para proteger un patrimonio natural y cultural, mueble e inmueble, conservado en el lugar donde este patrimonio ha sido creado o descubierto».

24 En la discusión por su proyección, el sitio Londres 38 señaló: «[...] un sitio de memoria no debería ser un museo, entendido como un lugar donde hay exposición de objetos y escasa interacción entre los visitantes y dichos objetos [...]». Gloria Ochoa, Carolina Maillard, *La persistencia de la memoria: Londres 38, un espacio de memorias en construcción*, Santiago: Edición de Londres 38, 2011, 104-105.

25 Mariana Zegers, «Sitios de Memoria en Chile» en *El Desconcierto*, 12. 14. 2017, <https://www.eldesconcierto.cl/2017/12/14/sitios-de-memoria-en-chile/>

26 «No más archivos secretos. Entrevista a Gloria Elgueta» en *Revista de Gestión Pública*, vol. III, N° 1, Santiago, 2014, 199-206.

27 Cath Collins, Katherine Hite, «Fragmentos de memoriales, silencios monumentales y despertares en el Chile del siglo XXI» en Cath Collins, Katherine Hite, Alfredo Joignant, eds., *Las políticas de la memoria en Chile: desde Pinochet a Bachelet*, Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2013, 178.

28 Observadores de Derechos Humanos en Chile, <http://www.observadoresddhh.org/>

29 Instancia oficial que invita a la sociedad civil a visitar monumentos históricos, museos y zonas o edificios patrimoniales públicos y privados. Se realiza anualmente durante el último fin de semana del mes de mayo.

30 Red de Historia Oral y Archivos Orales, <https://rhoao.wordpress.com/>

Por último, en Chile existen dos aspectos poco abordados acerca del rol de los sitios. Por una parte, su función como prueba judicial respecto de las violaciones de los derechos humanos. Recientemente, se han desarrollado diversas investigaciones en el campo de la arqueología que han generado propuestas sobre la conservación de vestigios y la recuperación de diversas materialidades desde una perspectiva histórica (incluso se creó una sección específica sobre esta temática en el Colegio de Arqueólogos).<sup>31</sup> Por otra parte, una variable aún no abordada es su eventual aporte a la reconciliación nacional. Si bien los sitios no han planteado que entre sus objetivos se encuentre la aportación a la reconciliación (considerándose, en algunos casos, contrarios a la idea),<sup>32</sup> sus fines relativos a la promoción de una «cultura democrática y de derechos humanos»<sup>33</sup> señalan una intencionalidad de incidir en el devenir ético-político de la sociedad chilena. Sin embargo, no existe suficiente evidencia para determinar en qué medida los sitios son apreciados por la sociedad, en tanto espacios que trabajan sobre una memoria dividida acerca del pasado reciente.<sup>34</sup> De todos modos, en la práctica, es evidente que los lugares de memoria representan una figuración pública de la lucha entre el olvido y el sentido conmemorativo y pedagógico de la memoria. Una prueba de esta situación controversial son los atentados de los que sitios y memoriales han sido objeto por parte de sujetos y colectivos que enaltecen el gobierno dictatorial y critican el uso de recursos públicos para el desarrollo de estas iniciativas. En el año 2018, el Instituto Nacional de Derechos Humanos contabilizó la perpetración de, al menos, ocho ataques y acciones vandálicas contra memoriales y sitios declarados monumento nacional en diferentes ciudades del país.<sup>35</sup>

## SITIOS DE MEMORIA Y EDUCACIÓN

El Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación recomendó reforzar en todos los niveles educacionales, así como en la formación de las Fuerzas Armadas y de Orden, la educación en derechos humanos como mecanismo de contribución a la generación de una cultura de paz, respeto y tolerancia.<sup>36</sup> La materialización de este planteamiento implicaba, en la práctica, reformar la Ley Orgánica Constitucional de Educación (LOCE), heredada del régimen dictatorial. Esta normativa establecía que el Ministerio de Educación (MINEDUC) no podía elaborar programas y planes nacionales y que el marco curricular (conformado por Objetivos Fundamentales Transversales (OFT) y Contenidos Mínimos Obligatorios (CMO)) sería determinado por el Consejo Superior de Educación (CSE), entidad autónoma presidida por el Ministro de Educación e integrada por representantes de las Fuerzas Armadas, la Iglesia Católica y la Corte Suprema, además de académicos y científicos.<sup>37</sup>

Particularmente respecto de la enseñanza del pasado reciente, en 1999 y como resultado del trabajo realizado por el Comité Técnico Asesor del Diálogo Nacional sobre la Modernización de la Educación Chilena (organismo creado por decreto presidencial), se aprobó el ajuste a los Objetivos Fundamentales Transversales y Contenidos Mínimos Obligatorios de la asignatura de Historia y Ciencias Sociales, determinándose el abordaje de la dictadura en sexto año de enseñanza básica y segundo año de educación secundaria en dos unidades, respectivamente: «Crisis democrática y régimen militar: nueva Constitución política y nuevo modelo económico. La transición y la recuperación de

la democracia» y «El siglo XX: la búsqueda del desarrollo económico y de la justicia social».<sup>38</sup> El Contenido Mínimo Obligatorio para el estudio del pasado reciente de segundo año de secundaria señalaba que la revisión del período de la dictadura no era obligatoria, proponiéndose que, en caso de que los docentes decidieran plantear a sus alumnos esa etapa histórica, se debía utilizar la tesis del Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación acerca de la polarización previa al golpe de Estado. Respecto de los contenidos de sexto año de educación básica, se aprobó el abordaje de las violaciones de los derechos humanos, la operación de organismos represivos y la actuación de organismos de defensa de los derechos fundamentales.

Esta última situación generó un intenso debate entre el Colegio de Profesores —que defendía la reforma— y sectores conservadores de la derecha chilena, quienes la objetaban. Frente al reclamo de la Fundación Jaime Guzmán y al rechazo de aplicar los contenidos históricos por parte de diversos municipios regidos por alcaldes de derecha, el año 2000 el Ministerio de Educación decidió reemplazar el texto para sexto básico.<sup>39</sup> A pesar de aquel episodio, entre 2004 y 2007 se promulgaron nuevos ajustes, promovidos en respuesta a las masivas movilizaciones estudiantiles que se generaron en aquel período en demanda de mejores condiciones de acceso a la educación pública.<sup>40</sup>

En 2009, durante el primer Gobierno de la presidenta Bachelet, se promulgó el reemplazo de la Ley Orgánica Constitucional de Educación por la Ley General de Educación (LGE). Mediante esta normativa, el Ministerio de Educación incorporó en la enseñanza formal de nivel básico y medio una serie de Objetivos Fundamentales Transversales respecto del abordaje de los derechos humanos y del pasado reciente. Los planes formativos directamente orientados a estas materias se presentan en tercer y cuarto

31 Adriana Goñi y otros, *Sitios de Memorias, Arqueología y Conservación Propuesta conceptual de orientación y directrices de trabajo*, Santiago: Centro Nacional de Conservación y Restauración, 2017.

32 El sitio de memoria Londres 38 es el principal exponente de la crítica respecto de la política de reconciliación que habría desarrollado el Estado de Chile. Véase <http://www.londres38.cl/1937/w3-article-93690.html>

33 Este objetivo aparece mencionado en la misión y visión de diversos sitios de memoria, como el Parque por la Paz Villa Grimaldi, Memorial Paine, Ex Clínica Santa Lucía y Estadio Nacional-Memoria Nacional.

34 Un estudio pionero en este campo fue realizado en 2017 tomando como muestra al Museo de la Memoria y los Derechos Humanos. Si bien no se trata de una investigación sobre un sitio de memoria, los resultados del estudio son relevantes al señalar que este museo mueve a quienes lo visitan a actitudes menos enfrentadas, más allá de sus posturas ideológicas. Elsa Voytas, Laia Balcells, Valeria Palanza, “Do Museums Promote Reconciliation? A Field Experiment on Transitional Justice” en *Empirical Studies of Conflict Project (ESOC) Working Papers* 10, 2018, online.

35 Informe Anual. Situación de los Derechos Humanos en Chile 2018, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Santiago: Ediciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2018, 91-92.

36 Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, *op. cit.*, 1263-1264.

37 Consejo Nacional de Educación, <https://www.cned.cl/quienes-somos>

38 Leonora Reyes, “A 40 años del Golpe de Estado: el debate curricular inacabado” en *Docencia*, N° 50, 2013, 36.

39 *Ibid.*, 42-43.

40 Estas reformas a los marcos curriculares no se limitaron a la asignatura de Historia, sino que también, incorporaron a los sectores de Lenguaje y Comunicación y Orientación y Filosofía, agregando elementos cualitativos de aprendizaje, como la tolerancia y diversas habilidades para el ejercicio de los derechos. Enrique Azua, “Educación en Derechos Humanos en el currículum chileno” en VVAA, *Pedagogía de la memoria. Desafío para la Educación en Derechos Humanos*, Santiago: Heinrich Böll Stiftung Cono Sur, 2010, 121-123.

año de educación secundaria.<sup>41</sup> En respuesta a estas importantes reformas, en 2011, a solicitud del Poder Ejecutivo, el Consejo Nacional de Educación (organismo sucesor del Consejo Superior de Educación) aprobó una modificación conceptual para los textos de Historia que reemplazaba el término «dictadura» por «régimen militar». La situación generó una intensa polémica tanto en la sociedad como en el Gobierno, frente a la cual, el Ministerio de Educación promovió la posibilidad de que los textos mencionaran el período 1973–1990 de ambas formas.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos ha emitido periódicamente críticas a la política educativa del Estado en materia de derechos humanos e historia reciente. De manera específica, se ha destacado con preocupación la primacía de estos contenidos en la asignatura de Historia (preponderando el abordaje de las violaciones de los derechos humanos cometidas por la dictadura por sobre asuntos como los derechos económicos, sociales y culturales) y la débil introducción del campo de los derechos humanos en la educación superior y en la formación de las Fuerzas Armadas y de Orden.<sup>42</sup>

Ahora bien, respecto de los sitios de memoria, la mayor parte de estos declara que la educación es una de sus principales labores.<sup>43</sup> Los sitios, en general, han adoptado la definición de educación en derechos humanos propuesta por la UNESCO.<sup>44</sup> Sin embargo, entre los educadores de los sitios se ha consolidado el uso del concepto «pedagogía de la memoria», aludiendo a una «propuesta educativa que utiliza la memoria de hechos traumáticos para la enseñanza y la promoción de la paz y los derechos humanos», centrada «en el desarrollo de valores y, por tanto, con un fuerte componente sustentado en la emotividad», lo que posibilita «que desde la perspectiva del aprendizaje existe la necesidad de construir conocimiento a partir de la memoria de los sujetos».<sup>45</sup> Particularmente, en el Parque por la Paz Villa Grimaldi, esta propuesta ha evolucionado, complementándose con actividades temáticas para estudiantes de diferentes niveles educativos, siendo hoy denominada «pedagogía de sitio de memoria».<sup>46</sup> Del mismo modo, el Memorial Paine ha desarrollado instancias de reflexión en torno a la memoria y a los derechos humanos, realizando recorridos en el sitio y talleres de arte con mosaicos, lo que ha permitido explorar con los estudiantes el estado actual de los derechos humanos.<sup>47</sup> A partir del surgimiento de estos y otros programas pedagógicos en diversos sitios se ha generado un trabajo colaborativo de los equipos y áreas educativas, lo cual se ha materializado en la creación y gestión de la Red de Áreas de Educación de Sitios de Memoria y Conciencia.<sup>48</sup>

Al momento de la preparación de este capítulo, tres asuntos se proyectan con relevancia para el desarrollo de la enseñanza de los derechos humanos en Chile. Por una parte, su inclusión en el Plan Nacional de Derechos Humanos a través de la introducción del Plan de Formación Ciudadana como un complemento a los contenidos ya existentes de la asignatura de Historia. Por otra parte, se encuentra en discusión en el Congreso Nacional una propuesta de diputados de oposición para la incorporación de un curso sobre derechos humanos y memoria histórica de carácter obligatorio en la educación formal. Por último, la creciente preferencia de los estudiantes respecto de un régimen dictatorial por sobre uno democrático.<sup>49</sup>

## LECCIONES APRENDIDAS Y RECOMENDACIONES

En Chile, el desarrollo de los sitios de memoria y las propuestas educativas asociadas a estos sobre el aprendizaje del pasado

reciente y los derechos humanos han seguido un proceso complejo, relativamente disociado del avance democratizador de la transición política. En este sentido, la principal lección de la experiencia chilena tiene que ver con la ausencia de una política pública uniforme y de largo plazo relativa tanto a la recuperación de los antiguos recintos de detención, tortura y exterminio, como a la apertura y sustento de sitios y memoriales. Es posible afirmar que los sitios de memoria se han desarrollado en un contexto de «justicia post-transicional»,<sup>50</sup> es decir, bajo un esquema sociopolítico en donde las iniciativas de memoria se articulan no solo desde el Estado, sino que en diálogo con la sociedad civil (y, muchas veces, bajo el liderazgo de esta) mediante organizaciones transversales de activistas, víctimas y familiares, superando las limitaciones político-institucionales y las lógicas oficiales de reconciliación de la primera etapa de la transición.

Esta situación ha generado al menos dos escenarios. Por una parte, el proceso de rescate de la memoria material, su resignificación y apertura en cuanto espacio histórico público se ha constituido, fundamentalmente, en asunto propio de la sociedad civil. Por lo tanto, ha resultado vital la labor de los «empreendedores de memoria».<sup>51</sup> Por otro lado, la patrimonialización oficial de la memoria es una política reactiva, reduciéndose a la aplicación de la Ley de Monumentos Nacionales, decretando expropiaciones, financiando limitadamente algunos espacios y generando concursos públicos en los cuales los sitios deben competir entre sí.

41 En el primer caso, en el Objetivo Fundamental N° 4 de la asignatura de Historia, Geografía y Ciencias Sociales se revisan los esfuerzos de la humanidad por construir un mundo de paz tras los horrores de las guerras mundiales, genocidios y totalitarismos. En el segundo, en el marco de los Objetivos Fundamentales números 1, 3, 4 y 5 de la misma asignatura, se aborda el aprendizaje del Estado de Derecho como el marco legal que resguarda el ejercicio de los derechos humanos. Informe de Derechos Humanos para Estudiantes, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Santiago: Ediciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2014.

42 Informe Anual de Derechos Humanos 2012, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Santiago: Ediciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2012, 308–310.

43 De acuerdo a una encuesta realizada a los sitios en 2018 por el Instituto Nacional de Derechos Humanos, el 82 % de los lugares recuperados y abiertos a la comunidad realizan recorridos para estudiantes.

44 UNESCO y educación para los derechos humanos, UNESCO, Biblioteca Digital UNESDOC, [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000131836\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000131836_spa)

45 Luis Alegría, “Una didáctica posible para la enseñanza del terrorismo de Estado en Chile: fuentes para la enseñanza de la dictadura” en Karen Cea, Roberto Retamal, eds., *Pedagogía de la memoria. Historia, memoria y derechos humanos en el Cono Sur*, Santiago: Ediciones de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, 2012, 146–147.

46 Karen Bascuñán, “Educación en derechos humanos en el contexto de la posdictadura en Chile. La propuesta desde el sitio de memoria Parque por la Paz Villa Grimaldi” en Abraham Magendzo, Paulina Morales, eds., *Pedagogía y Didáctica de la Declaración Universal de los Derechos Humanos a setenta años de su promulgación (1948–2018)*, Santiago: Ediciones de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2018, 110–112.

47 Programa educativo jóvenes, Memorial Paine, un lugar para la memoria, <https://www.memorialpaine.cl/programa-educativo-jovenes/>

48 Educación y memoria, <http://www.educacionymemoria.cl/>

49 Paula Yévenes, “El 57 % de los alumnos de 8° básico aprobaría una dictadura” en *La Tercera*, 12. 4. 2018, <https://www.latercera.com/nacional/noticia/57-alumnos-8-basico-aprobaria-una-dictadura/131606/>

50 Cath Collins, *Post-Transitional Justice. Human Rights Trials in Chile and El Salvador*, Pennsylvania: Pennsylvania State University Press, 2010, 21–22.

51 “[...] sujetos que actúan en un escenario político del presente, que median su accionar ligan el presente con el pasado (rendir homenaje a las víctimas) y el futuro (transmitir mensaje a las ‘nuevas generaciones’).” Elizabeth Jelin, *La lucha por el pasado*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2018, 163.



Ambas situaciones han generado tres consecuencias determinantes para el desarrollo de los sitios de memoria en el Chile post-autoritarismo. Por una parte, una relación tensa entre los lugares de memoria y el Estado, caracterizada por el cuestionamiento que algunos representantes de los sitios manifiestan acerca del proceso de patrimonialización, considerándolo una instancia desmovilizadora de la causa política por los derechos humanos<sup>52</sup> y una medida poco efectiva para la resignificación concreta,<sup>53</sup> en tanto la declaratoria como monumento nacional no garantiza el acceso al espacio, así como tampoco a recursos permanentes. Por otro lado, se ha reforzado la diferenciación entre sitios de memoria recuperados y abiertos al público y aquellos que solo han sido declarados como tal, pero cuyo acceso no es permitido, haciéndose notoria la necesaria participación de actores permanentes en la gestión de los lugares para que estos logren operar como espacios públicos de resignificación histórica y educación en derechos humanos. Esta última crítica es extensible a la diferenciación que se efectúa entre sitios recuperados y memoriales. Finalmente, se ha propiciado, debido a la ausencia de castigo efectivo para quienes dañan los monumentos nacionales, que los sitios y memoriales estén propensos a ser víctimas de atentados políticos.

Ahora bien, los sitios también enfrentan desafíos propios, relacionados con el impacto de sus mensajes y propuestas educativas. Algunas investigaciones recientes señalan que existirían dificultades para que los sitios activen procesos de memoria y aprendizaje en personas que no son víctimas o familiares de víctimas y que no vivieron la dictadura o la primera etapa de la transición.<sup>54</sup> En este sentido, es relevante que los sitios constantemente ajusten sus estrategias de enseñanza, procurando incorporar metodologías que refuercen el vínculo entre pasado y presente, enfatizando el abordaje de las situaciones vejatorias de la actualidad y promoviendo discusiones abiertas sobre las divisiones sociopolíticas que existen acerca del entendimiento del pasado reciente nacional.

En definitiva, la experiencia chilena en este campo da cuenta de: a) la necesidad de un rol activo tanto del Estado como de

la sociedad civil, respecto de la consolidación de sitios de memoria protegidos y con proyección, b) la dinámica realidad de los lugares de memoria, asociada tanto a la calidad de las políticas de patrimonialización, como a las diferencias generacionales c) la necesidad de una Ley de Sitios de Memoria que garantice el resguardo de los lugares y considere a las organizaciones de la sociedad civil en términos de gestión de los mismos y d) la importancia de los sitios para la educación en derechos humanos, en cuanto complemento a los programas educativos oficiales, y de la profundización del abordaje del pasado mediante el testimonio de las víctimas y estrategias dinamizadoras propias. El valor de los lugares de memoria radica en la materialización del esfuerzo ciudadano por la no repetición y la promoción de los derechos humanos, por lo tanto, su protección y puesta en valor debiera ser un objetivo fundamental para todo Gobierno transicional que busque procurar que su población valore la democracia por sobre cualquier forma de autoritarismo.

*Agradecimientos: El autor agradece la revisión y valiosos comentarios de Maeva Schwend Morales (Conservadora del Área Museo de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi) y Daniel Rebolledo Hernández (Coordinador del Área Museo de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi).*

52 Gloria Elgueta, "Institucionalización y patrimonialización de sitios de memoria en Chile. Una lectura desde la experiencia de Londres 38" en *Revista Aletheia*, vol. 8, N° 16, 2018, online.

53 Daniela Bracchitta, Fernanda Espinoza, Valeria Godoy, Roxana Seguel, "Propuesta metodológica para el análisis de transformaciones diagnósticas en inmuebles utilizados como centros de detención, tortura y exterminio durante la dictadura cívico-militar en Chile (1973-1990)" en *ROMVLA*, N° 17, 2018, 218.

54 María Reyes, María Cruz, Félix Aguirre, "Los lugares de memoria y las nuevas generaciones: algunos efectos políticos de la transmisión de memorias del pasado reciente de Chile" en *Revista Española de Ciencia Política*, N° 41, 2016, 93-114.

## FUENTES CONSULTADAS Y LECTURAS ADICIONALES

- Alegría, Luis, "Una didáctica posible para la enseñanza del terrorismo de Estado en Chile: fuentes para la enseñanza de la dictadura", en Cea, Karen, Retamal, Roberto, eds., *Pedagogía de la memoria. Historia, memoria y derechos humanos en el Cono Sur*, Santiago: Ediciones de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, 2012
- Azua, Enrique, "Educación en Derechos Humanos en el currículum chileno", en VVAA, *Pedagogía de la memoria. Desafío para la Educación en Derechos Humanos*, Santiago: Heinrich Böll Stiftung Cono Sur, 2010
- Bascuñán, Karen, "Educación en derechos humanos en el contexto de la posdictadura en Chile. La propuesta desde el sitio de memoria Parque por la Paz Villa Grimaldi", en Magendzo, Abraham, Morales, Paulina eds., *Pedagogía y Didáctica de la Declaración Universal de los Derechos Humanos a setenta años de su promulgación (1948-2018)*, Santiago: Ediciones de la Universidad Academia de Humanismo Cristiano, 2018
- Bracchitta, Daniela, Espinoza, Fernanda, Godoy, Valeria, Seguel, Roxana, "Propuesta metodológica para el análisis de transformaciones diagnósticas en inmuebles utilizados como centros de detención, tortura y exterminio durante la dictadura cívico-militar en Chile (1973-1990)", en *ROMVLA*, N° 17, 2018
- Cabeza, Ángel, "Introducción al Patrimonio de los Derechos Humanos en Chile", en Ángel Cabeza et al., *Patrimonio de la Memoria de los Derechos Humanos en Chile. Sitios de Memoria protegidos como Monumentos Nacionales 1996-2016*, Santiago: Consejo de Monumentos Nacionales, 2016
- Collins, Cath, *Post-Transitional Justice. Human Rights Trials in Chile and El Salvador*, Pennsylvania: Pennsylvania State University Press, 2010
- Collins, Cath, Hite, Katherine, "Fragmentos de memoriales, silencios monumentales y despertares en el Chile del siglo XXI", en Collins, Cath, Hite, Katherine, Joignant, Alfredo eds., *Las políticas de la memoria en Chile: desde Pinochet a Bachelet*, Santiago: Ediciones Universidad Diego Portales, 2013

- Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, *20 Años Sitio de Memoria. Villa Grimaldi Parque por la Paz*, Santiago: Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, Consejo de la Cultura y las Artes, 2017
- Documento de Trabajo sobre Patrimonio de los Derechos Humanos. Sitios de memoria, memoriales, archivos y objetos de memoria, Consejo de Monumentos Nacionales, Santiago: Servicio del Patrimonio Cultural, Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Gobierno de Chile, 2018
- Elgueta, Gloria, "Institucionalización y patrimonialización de sitios de memoria en Chile. Una lectura desde la experiencia de Londres 38", en *Revista Aletheia*, vol. 8, N° 16, 2018, online
- Goñi, Adriana et al., *Sitios de Memorias, Arqueología y Conservación Propuesta conceptual de orientación y directrices de trabajo*, Santiago: Centro Nacional de Conservación y Restauración, 2017
- Hevia, Evelyn, "Las organizaciones, los lugares y sus usos", en Piper, Isabel, Hevia, Evelyn, *Espacio y recuerdo*, Santiago: Ocho Libros, 2012
- Informe Anual de Derechos Humanos 2012, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Santiago: Ediciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2012
- Informe anual sobre Derechos Humanos en Chile 2018, Centro de Derechos Humanos, Santiago: Universidad Diego Portales, 2018
- Informe Anual. Situación de los Derechos Humanos en Chile 2018, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Santiago: Ediciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2018
- Informe de Derechos Humanos para Estudiantes, Instituto Nacional de Derechos Humanos, Santiago: Ediciones del Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2014
- Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Corporación Nacional de Reparación y Reconciliación, vol. 1, Tomo 1, Santiago, 1996
- Informe de la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura, Santiago: Ministerio del Interior, Gobierno de Chile, 2004
- Interpretation of Sites of Memory, Coalition of Sites of Conscience, online, 2018
- Jelin, Elizabeth, *La lucha por el pasado*, Buenos Aires: Siglo XXI Editores, 2018
- Ley 17288, 3 de noviembre 2017, <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28892>
- "No más archivos secretos. Entrevista a Gloria Elgueta", en *Revista de Gestión Pública*, vol. III, N° 1, Santiago, 2014
- Nora, Pierre, *Les lieux de mémoire*, Paris: Gallimard, 1997
- Ochoa, Gloria, Maillard, Carolina, *La persistencia de la memoria: Londres 38, un espacio de memorias en construcción*, Santiago: Edición de Londres 38, 2011
- Principios fundamentales para las políticas públicas sobre sitios de memoria, Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del MERCOSUR (IPPDH), Buenos Aires: Ediciones IPPDH, 2012
- Programa de Gobierno de Michelle Bachelet 2014-2018, [http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/noticias/archivos/programamb\\_1\\_0.pdf](http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/noticias/archivos/programamb_1_0.pdf)
- Reyes, Leonora, "A 40 años del Golpe de Estado: el debate curricular inacabado", en *Docencia*, N° 50, 2013
- Reyes, María, Cruz, María, Aguirre, Félix, "Los lugares de memoria y las nuevas generaciones: algunos efectos políticos de la transmisión de memorias del pasado reciente de Chile", en *Revista Española de Ciencia Política*, N° 41, 2016
- Ruta de la Memoria. Santiago 1973-1989*, Ministerio de Bienes Nacionales, Santiago: Gobierno de Chile
- Silva, Macarena, Rojas, Fernanda, "El manejo urbano-arquitectónico de la memoria urbana traumatizada", en Aguilera, Carolina, Cárcamo, Carolina, *Ciudad y Memorias. Desarrollo de Sitios de Conciencia en el Chile Actual*, Santiago: Ediciones de la Corporación Parque por la Paz Villa Grimaldi, 2011
- UNESCO y educación para los derechos humanos, UNESCO, Biblioteca Digital UNESDOC, [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000131836\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000131836_spa)
- Voytas, Elsa, Balcells, Laia, Palanza, Valeria, "Do Museums Promote Reconciliation? A Field Experiment on Transitional Justice", en *Empirical Studies of Conflict Project (ESOC) Working Papers*, 10, 2018, online
- Yévenes, Paula, "El 57 % de alumnos de 8° básico aprobaría una dictadura", en *La Tercera*, 12. 4. 2018, <https://www.latercera.com/nacional/noticia/57-alumnos-8-basico-aprobaria-una-dictadura/131606/>
- Zegers, Mariana, "Sitios de Memoria en Chile", en *El Desconcierto*, 12. 14. 2017, <https://www.eldesconcierto.cl/2017/12/14/sitios-de-memoria-en-chile/>

## PÁGINAS WEB

- [https://www.camara.cl/pley/pley\\_detalle.aspx?prmID=13243&prmBoletin=12712-24](https://www.camara.cl/pley/pley_detalle.aspx?prmID=13243&prmBoletin=12712-24)
- <https://www.cned.cl/quienes-somos>
- <http://www.educacionymemoria.cl/>
- <https://www.leychile.cl/Navegar?idNorma=28892>
- <https://www.memorialpaine.cl/programa-educativo-jovenes/>
- <https://www.monumentos.gob.cl/acerca/quienes-somos>
- <http://www.observadoresddhh.org/>
- <http://pdh.minjusticia.gob.cl/verdad-y-justicia/>
- <https://planderechoshumanos.gob.cl/plan-nacional-de-derechos-humanos>
- [http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/noticias/archivos/programamb\\_1\\_0.pdf](http://www.subdere.gov.cl/sites/default/files/noticias/archivos/programamb_1_0.pdf)

[www.cevro.cz/guide](http://www.cevro.cz/guide)